

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGISTRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA 1 PLAZA PERSONAL ÁREA TÉCNICA

PRIMERA. Ámbito de aplicación.

Realización del proceso selectivo para proveer 1 plaza de PERSONAL de Oficina técnica y proyectos en los centros de trabajo de la empresa mixta AIGÜES de L'HORTA asociado a contrato de relevo con contrato temporal inicial, pudiendo devenir en indefinido a la jubilación de la persona relevada (y con periodo de prueba de 3 meses) en la EMPRESA MIXTA AIGÜES DE L'HORTA, S.A. correspondiente al **Grupo Profesional 3A**, del "Convenio colectivo del grupo de empresas Hidraqua, Gestión Integral de Aguas de Levante, S.A., Aigües de Cullera, S.A., Aigües de Paterna SA, y Aigües de L'Horta, S.A."

SEGUNDA. Características de la plaza.

De acuerdo con las definidas en el artículo 13 del Convenio colectivo del grupo de empresas Hidraqua, Gestión Integral de Aguas de Levante, S.A., Aigües de Cullera, S.A., EM AIGÜES DE L'HORTA, , y Aigües de Paterna, S.A." para el Grupo Profesional 3 A, así como lo establecido en el artículo 27 del convenio colectivo estatal del ciclo integral del agua

GP 3A: "Funciones específicas de mando, que integran gestión de procesos y procedimientos que pueden ser de naturaleza heterogénea, que requieren amplios conocimientos, así como de iniciativa y suponen la integración coordinación y supervisión directa o indirecta del trabajo realizado por sus colaboradores."

La persona que ocupe esta posición vacante desempeñará principalmente las siguientes **funciones**:

- Realizar las tareas de apoyo técnico para la redacción de proyectos constructivos.
- Realizar las tareas de apoyo en las gestiones y direcciones de obra
- Realizar tareas de apoyo técnico para los cálculos hidráulicos y el estudio de soluciones.
- Realizar las tareas de apoyo al departamento de operaciones relativas a la explotación, edición, consultas y apoyo a los levantamientos topográficos.
- Elaboración de modelos matemáticos tanto de agua potable como redes de alcantarillado
- Redacción de planes directores de abastecimiento y saneamiento
- Elaboración de planes de gestión integral de redes de saneamiento
- Gestión de ANR

TERCERA. Requisitos de las personas aspirantes.

Podrán participar en el proceso de selección quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española o la de uno de los restantes estados miembros de la Unión Europea o de aquellos estados a que se aplique la libre circulación de trabajadores, en los términos que prevé la ley estatal que regula esta materia (conforme a lo establecido en el anexo del RD 543/2001 de 18 de mayo). En caso de no tener nacionalidad española pero sea nacional de alguno de los restantes estados miembros de la Unión Europea o de aquellos estados a que se aplique la libre circulación de trabajadores (en los términos que prevé la ley estatal que regula esta materia) la persona candidata deberá acreditar el conocimiento adecuado del castellano.

- Grado en Ingeniería Civil, Grado en Obras Públicas, Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales, energía, química, mecánica y electricidad.
- Carnet de conducir B1.

Se desestimarán las candidaturas que no cumplan dichos requisitos simultáneamente en la fecha de publicación de estas bases.

Será imprescindible **una vez terminado el proceso** y antes de su incorporación, que **la candidatura finalista del proceso y seleccionada** presente tarjeta de **demandante de empleo** para su contratación.

CUARTA. Proceso selectivo.

El procedimiento de selección de quienes aspiren al puesto constará de las siguientes fases:

- PRIMERA FASE: Presentación de candidaturas. Acreditación documental y valoración de méritos (Máximo 15 puntos).
- SEGUNDA FASE: Pruebas selectivas para evaluar la competencia técnico-profesional y las aptitudes requeridas para el puesto (Máximo 25 puntos)
- TERCERA FASE: Entrevista personal (Máximo 10 puntos).

4.1. Primera fase. Presentación de candidaturas. Acreditación documental y valoración de méritos autobaremo (Máximo 15 puntos).

Para participar en la presente convocatoria, será imprescindible adjuntar documentación escaneada **y en formato PDF** en el apartado Empleo de la oferta “Selección TÉCNICO DE OFICINA TÉCNICA”, los siguientes documentos:

1. Anexo I (Candidatura y autoevaluación firmada)
2. Anexo II (Declaración responsable)
3. Copia escaneada del DNI o NIE
4. Copia de la titulación formativa requerida para optar a participar en la presente convocatoria
5. Curriculum Vitae actualizado.
6. Carnet de conducir B1
7. Documentación soporte para valoración de: Conocimientos, Formación, prácticas pre-profesionales, experiencia y discapacidad

Las personas que quieran presentar su candidatura en este proceso de selección lo formalizarán a través de la página web www.aigueshorta.es/empleo, desde donde enviarán en formato PDF:

- En “Adjunta aquí tu CV” se debe incorporar el Curriculum Vitae actualizado (máximo 3 páginas)
- En “Adjunta aquí tus títulos y certificados” se debe aportar el título que da acceso a este proceso de selección, así como los certificados y diplomas relacionados con los criterios establecidos en el proceso selectivo.
- Para acreditar la experiencia laboral se debe enviar el documento oficial a través del punto “Adjunta aquí tu vida laboral” (vida laboral, contratos, etc).
- En “Adjunta aquí otros documentos” hay que incluir el DNI, el permiso de conducción, Anexo II declaración responsable, anexo I autoevaluación, prácticas preprofesionales, discapacidad **y cualquier otro documento citado en estas bases y que no se haya referido en los puntos anteriores que tenga que ser valorado.**

Se admitirán candidaturas exclusivamente desde el momento de la publicación de las presentes bases, 27 de noviembre hasta el día 8 de diciembre de 2024, ambos inclusive, y que vayan acompañadas de toda la documentación arriba indicada.

IMPORTANTE: Las candidaturas presentadas fuera de plazo, incompletas o las presentadas a través de otra vía que no sea el alojamiento en la página web se eliminarán automáticamente junto a la documentación que se hubiese aportado.

Asimismo, aquellas que se presenten en un formato distinto al más arriba especificado, esto es, adjunto y en formato PDF, será desestimada. No se admitirán los documentos compartidos mediante plataformas como OneDrive, Dropbox o similares.

Con la presentación de los Anexos I y II el/la aspirante manifiesta:

- Que no se encuentra en una situación de conflicto de interés. En caso de existir dicho conflicto, la persona candidata se compromete a ponerlo en conocimiento del órgano de selección con anterioridad al inicio de las pruebas de selección, correspondientes a la 2ª fase.
- Que toda la información declarada es cierta y que posee la documentación suficiente para acreditar (vida laboral, Títulos de Institutos, Escuelas y Organismos oficiales para las Formaciones de Formación Profesional y Certificados de profesionalidad y Diplomas para el resto de cursos de formación, etc.). En caso contrario, es decir, que la información declarada no se ajustase a la realidad, o no se dispusiera de medios de acreditación, la candidatura será directamente anulada y se convocará al siguiente candidato/a, según las puntuaciones obtenidas en la primera fase.
- Que otorga su consentimiento previo, expreso e inequívoco al tratamiento de los datos de carácter personal que ha facilitado a Aigües de L'Horta, S.A. para la finalidad objeto de estas bases (desarrollo del presente proceso de selección) de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y de garantías de derechos digitales.

Finalizado el plazo de recepción de candidaturas, esto es, la PRIMERA FASE, se publicará en la página web de la empresa, la relación de personas admitidas en el proceso. Las personas que hayan resultado no admitidas, contarán con un plazo de 2 días naturales, al objeto de subsanar las causas que hayan derivado a la exclusión. Transcurrido este plazo de 2 días, se procederá a la publicación del listado definitivo y se convocará a las personas admitidas a la SEGUNDA FASE.

PRIMERA FASE: Conocimientos, Formación, prácticas pre-profesionales, experiencia y discapacidad. (Máximo 15 puntos)

Serán méritos puntuables:

a) Formación reglada y formación complementaria (12 puntos máximo):

a.1) Se valorará la formación reglada de acuerdo con lo siguiente (8 puntos máximo):

- Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y/o Máster universitario en Ingeniería Industrial 8 puntos.

a.2) Otros requisitos valorables (2 puntos máximo):

Se valorará los cursos de formación y perfeccionamiento en herramientas que estén directamente relacionadas con las funciones del puesto de trabajo convocado: EXCEL, AUTOCAD, AUTOCAD 3D, HEC RAS, EPANET, SWMM, INFOWORKS, GIS básico, GIS avanzado, ARQUÍMEDES (o similar) y herramientas BIM, a razón de:

- De 10 a 49 horas: 0,1 puntos.
- De 50 a 100 horas: 0,2 puntos.
- De 101 a 200 horas: 0,3 puntos.
- De 201 a 250 horas: 0,4 puntos.
- Más de 250 horas: 0,5 puntos.

Todas las titulaciones deberán ser acreditadas mediante la presentación de diplomas, certificados o similar. Los cursos en los que no se acredite el número de horas en certificado de aprovechamiento, no serán valorados.

a.3) Idiomas: Inglés/Valenciano (2 puntos máximo):

Conocimiento de Idioma Inglés o Valenciano (diploma certificado o equivalente) por cada título habilitante y el de mayor rango:

- B2: 0,50 puntos
- C1: 0,75 puntos
- C2: 1,00 puntos

b) Experiencia profesional y formación en prácticas en empresas (2 puntos máximo):

Se valorará a razón de **1 punto (máximo)** por haber realizado el **TFM** (Trabajo Final de Máster) o **TFG** (Trabajo Final de Grado) en empresa del sector (del sector del medioambiente y gestión del ciclo integral del agua). Para la valoración de las horas de formación en prácticas de empresa por TFM y TFG, deberá acreditarse que las prácticas se han realizado en empresas de servicio, gestión, mantenimiento y operación de redes hidráulicas y/o empresas de consultorías de ingeniería hidráulica.

Se valorará la **experiencia profesional** acreditada hasta un máximo de dos años, (**máximo 2 puntos**), a razón de 0,5 puntos por cada 6 meses de trabajo en puestos similares. Para que la experiencia pueda ser puntuada, deberá acreditarse documentalmente mediante la vida laboral, contratos de trabajo y/o certificados de empresa y/o convenios de prácticas.

c) Puntuación personal con discapacidad (1 punto máximo):

Quienes dispongan del Certificado de discapacidad vigente de al menos el 33%.

4.2. Segunda fase: Prueba selectiva. (Máximo 25 puntos)

Todas las personas cuya candidatura haya sido admitida, podrán presentarse a la Segunda fase que consistirá en la resolución de un examen tipo test cuyo objeto será el de demostrar los conocimientos y habilidades prácticas de las funciones principales del puesto.

El examen será tipo test con 50 preguntas, de tres opciones con una sola respuesta correcta y con valor de 0,5 puntos cada una de las preguntas bien contestadas; por cada respuesta incorrecta se restará 0,17 puntos. Las preguntas no contestadas ni suman ni restan. El tiempo para su realización será de aproximadamente 60 minutos, **y al menos se deberá obtener en esta prueba, una puntuación de 15 sobre 25 para poder optar a la TERCERA FASE.**

El contenido sobre el que versará la prueba será:

- Cálculo y diseño hidráulico de conducciones con flujo en lámina libre
- Cálculos hidrológicos de cuenca
- Estudios pluviométricos y hidrometeorológicos
- Cálculo y diseño hidráulico de conducciones hidráulicas en flujo en presión
- Modelización matemática de redes de saneamiento y redes de distribución de agua potable
- Gestión, operación y mantenimiento de redes de saneamiento y redes de distribución de agua potable
- Definición y diseño de piezas accesorias en conducciones de redes de distribución de agua potable
- Diseño de instalaciones complementarias en redes de distribución de agua potable y redes de saneamiento
- Desarrollo sostenible

Finalizada la SEGUNDA FASE, quedarán publicados en la página web de la empresa, los resultados de la misma. Con ello, se establecerá un período de consultas de 24 horas desde su publicación en el que, cualquier persona candidata, con la debida petición formal y dentro del plazo indicado, podrá consultar los resultados de esta SEGUNDA FASE.

TERCERA FASE: Entrevista personal (puntuación máxima 10 puntos)

Las cinco puntuaciones más altas (de la suma de la Primera Fase y Segunda Fase)¹ pasarán a participar en la TERCERA FASE. En ésta, se evaluarán las competencias, en especial las de gestión de equipos y competencias de liderazgo, de las personas candidatas mediante una entrevista personal e individualizada. La duración será de aproximadamente 30 minutos. **(Puntuación máxima 10 puntos)**

La empresa, podrá alterar el número de participantes para esta TERCERA FASE, en función de las siguientes circunstancias:

- Si hay menos de cinco personas candidatas susceptibles de pasar a esta tercera fase, el número de entrevistados/as, se reducirá al número de candidatos/as susceptibles a participar en la misma.
- En caso de empate entre las 5 puntuaciones más altas, el número de entrevistados/as se ampliará de acuerdo con el número de casos.

Una vez finalizada la TERCERA fase se procederá a la publicación en la página web de la empresa, del listado de candidaturas junto a las puntuaciones definitivas.

QUINTA. Calificación definitiva del proceso selectivo.

¹ Siendo imprescindible haber obtenido al menos 15 puntos sobre 25 en la Segunda Fase .

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en todas las fases.

Siguiendo el criterio establecido por la empresa en su Plan de Igualdad de oportunidades, en caso de que dos o más candidatos/as obtuvieron la misma puntuación, se procederá de la siguiente manera:

1º Si el empate se produjera entre dos personas de distinto género: se dará preferencia al género sub-representado en el puesto de trabajo publicado.

2º En el caso de que hubiese empate entre dos o más candidaturas del mismo género, tendrá preferencia la persona que haya obtenido mejor puntuación en la 2ª Fase.

ANEXO - INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

1. ¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos personales?

El tratamiento de los datos personales recabados como consecuencia de su participación en el proceso de selección en relación con la presente convocatoria, será responsabilidad de **EM AIGÜES DE L'HORTA SA** (en adelante, la "Compañía"), con domicilio sito en Plaza Colón 13, de Torrent 46900 (Valencia)

2. ¿Qué categorías de datos se recopilan durante el proceso de selección y con qué finalidad se tratarán?

Los datos personales recabados en el marco de la presente convocatoria, serán tratados con las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en el proceso de selección y el desarrollo del mismo.

En el proceso de selección se tratarán las siguientes categorías de datos:

Categorías de datos	Ejemplo
Identificación del candidato(a)	Datos de identidad: apellido, nombre, dirección de correo electrónico, currículum vitae, carta de presentación, DNI o TIE. Certificado de pertenencia a colectivos en riesgo de exclusión social.
Datos de empleo y formación	Datos relativos al empleo anterior: fecha de inicio - fecha de finalización del empleo anterior; puesto ocupado, detalle de funciones de la empresa. Datos relativos a los cursos de capacitación realizados a la fecha de la solicitud: organización, nombre del diploma, nivel de calificación. Información de vida laboral: Informe de Vida Laboral, Certificado empresarial o Contrato laboral.
Datos de capacitación	Títulos oficiales: Título oficial que dé acceso al proceso de selección y documentos de homologación en su caso. Datos de calificación de pruebas desarrolladas durante el proceso de selección: Calificación de conocimientos, capacidades y habilidades profesionales de las personas candidatas obtenidos en las pruebas de evaluación realizadas por la Compañía durante el proceso de selección.
Datos de salud	Certificado de diversidad funcional emitido por organismo público que reconozca un Grado de tal circunstancia igual o superior al 33%.

Esta información es necesaria para poder analizar la solicitud y responder a la petición de la persona candidata. Si ésta no desea proporcionar estos datos, no podrá participar en el proceso de selección.

3. ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

El tratamiento de los datos personales se basa en los siguientes fundamentos jurídicos:

- **La ejecución de medidas precontractuales** para la tramitación de solicitudes (6.1.b) RGPD).

- **El interés legítimo** de la Compañía en **relación con la solicitud del** Informe de vida laboral, Certificados empresariales o contratos de trabajo a los efectos de comprobar la veracidad y la experiencia que la persona candidata refleja en su solicitud.
- **La obligación legal** a la que la Compañía está sujeta en el ejercicio de los derechos de los usuarios y usuarias en el cumplimiento del Reglamento General de Protección de datos y la LO de Protección de datos, y para la publicación en la página web y en los tabloneros de anuncios, de los listados de las personas admitidas a pruebas, de resultados de pruebas y de aptos finales en el cumplimiento del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, a fin de dotar al proceso de selección de publicidad y transparencia.

4. ¿Durante cuánto tiempo?

Los datos recogidos en el marco del proceso de selección serán conservados y tratados durante el proceso de selección en cuestión. Transcurrido este plazo los datos serán eliminados definitivamente.

La persona candidata puede oponerse en cualquier momento a que sus datos personales se mantengan en la misma. En este caso sus datos serán bloqueados cuando haya terminado el proceso de selección. Posteriormente se conservarán por un periodo adicional de tres (3) años para atender posibles responsabilidades legales. Transcurrido este plazo todos los datos personales serán eliminados de forma definitiva.

La persona candidata podrá solicitar en cualquier momento durante el proceso de selección que se dejen de tratar sus datos personales lo que podría significar, en su caso, la finalización de su participación en el proceso de selección al ser imposible seguir llevándolo a cabo. En este caso, los datos se conservarán por un periodo adicional de tres (3) años para atender posibles responsabilidades legales. Transcurrido este plazo todos los datos personales serán eliminados de forma definitiva.

5. ¿Qué medidas de seguridad se han implantado para proteger sus datos personales?

Sus datos personales serán tratados de manera absolutamente confidencial. Asimismo, se han implantado medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de los mismos y evitar su destrucción, pérdida, acceso o alteración ilícitos. A la hora de determinar estas medidas, se han tenido en cuenta criterios como el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, el estado de la técnica y los riesgos existentes.

6. ¿Quién puede acceder y a quién se comunican sus datos personales?

Los datos serán tratados por las personas que componen el Órgano de Selección o las personas en quienes estas hayan podido delegar esta función, así como personas del Departamento de Recursos Humanos de la Compañía y a las personas autorizadas de otros departamentos internos responsables de la ejecución de los procesos de Recursos Humanos.

EM AIGÜES DE L'HORTA SA cuenta con empresas proveedoras tanto del grupo como externas (empresas proveedoras de servicios informáticos, o especializadas en materia de selección de personal entre otras) que le asisten en la ejecución de distintas tareas relacionadas con el tratamiento de sus datos personales. Estas prestadoras tendrán la condición de Encargadas del tratamiento de acuerdo con la LO 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y únicamente tratará los datos personales conforme a las instrucciones de **EM AIGÜES DE L'HORTA SA** Estas empresas (Encargadas del tratamiento) en ningún caso utilizarán sus datos personales para fines propios o diferentes a los detallados anteriormente.

Algunas de nuestras empresas proveedoras están ubicadas en países situados fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) o, estando ubicadas en EEE, comparten la información con otras entidades ubicadas fuera de dicho territorio **EN AIGÜES DE L'HORTA SA** garantiza que:

- Las transferencias se realizan a países respecto de los que la Comisión Europea ha declarado que proporcionan un nivel de protección equiparable al europeo.

- En ausencia de dicha declaración de adecuación se han firmado las Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la Comisión. Puede consultar esta información en la página de la AEPD: <https://www.aepd.es/es/derechos-y-deberes/cumple-tus-deberes/medidas-de-cumplimiento/transferencias-internacionales>

Para más información sobre esta materia, contacte con la persona designada como Delegada de Protección de datos de **EM AIGÜES DE L'HORTA SA**

De conformidad con la ley, **EN AIGÜES DE L'HORTA SA** podría venir obligada a comunicar ciertos datos personales a representantes sindicales, así como a las Autoridades administrativas, Fuerzas y cuerpos de seguridad o la Administración de Justicia, entre otros. Asimismo, puede tratar y revelar ciertos datos personales de conformidad con la legislación aplicable para defender sus intereses legítimos, en particular en el contexto de los procedimientos judiciales.

7. ¿Cuáles son sus derechos en materia de protección de datos y cómo puede ejercerlos?

La Ley le reconoce los siguientes derechos en materia de protección de datos:

Derecho	Contenido
Derecho Acceso	Podrá consultar sus datos personales incluidos en las bases de datos de EM AIGÜES DE L'HORTA SA
Derecho Rectificación	Podrá modificar sus datos personales cuando sean inexactos o incompletos.
Derecho Supresión	Podrá solicitar que eliminemos sus datos personales.
Oposición	Podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales para las finalidades basadas en el interés público o en el interés legítimo.
Derecho de limitación del tratamiento	Podrá solicitar la limitación al tratamiento de sus datos en los siguientes casos: - Mientras se comprueba la impugnación de la exactitud de sus datos. - Cuando el tratamiento es ilícito, pero Ud. se opone a la supresión de sus datos. - Cuando EN AIGÜES DE L'HORTA SA no necesite tratar sus datos, pero Ud. los necesite para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. - Cuando Ud. se haya opuesto al tratamiento de sus datos para el cumplimiento de una misión en interés público o para la satisfacción de un interés legítimo, mientras se verifica si los motivos legítimos para el tratamiento prevalecen sobre los suyos.
Derecho Portabilidad	Podrá recibir, en formato electrónico, los datos personales que nos haya facilitado, así como a transmitirlos a otra persona Responsable del Tratamiento.

Para ejercitar tales derechos, puede utilizar cualquiera de los siguientes canales indicando en el asunto “ Protección de datos”:

- correo electrónico a la dirección: protecciondedatos@hidraqua.es

Realización de las pruebas.

Las pruebas se realizarán en las instalaciones de la empresa AIGÜES DE L'HORTA (Torrent), o en las que se determine por aforo , en horario de 9:00 a 17:00 horas, según la calendarización estimada anexa.

SÉPTIMA. Comité Evaluador del proceso

El comité evaluador estará compuesto de la siguiente manera:

- **Presidencia del Comité Evaluador:** Gerencia de la Empresa
- **Área de Operaciones**
- **Equipo de RRHH**

Durante todo el desarrollo del proceso, la parte social será partícipe y velará por la neutralidad y objetividad del proceso.



El Director-Gerente de Aigües de l'Horta

Anexo I: Autobaremación

DATOS PERSONALES	
APELLIDOS	NOMBRE
DNI	
TITULACION ACADEMICA:	
CARNET DE CONDUCIR: SI-NO	
NACIONALIDAD:	

TITULACIÓN REGLADA MÁXIMO 8 PUNTOS	
TITULACIÓN ACADÉMICA MASTER	PUNTUACIÓN
▪	

EXPERIENCIA/PRÁCTICAS en empresa MÁXIMO 2 PUNTOS	
N.º años trabajados máx. 2 puntos y/o TFM/TFG prácticas máx 1 Punto	PUNTUACIÓN

OTROS REQUISITOS VALORABLES MÁXIMO 4 PUNTOS	
Cursos de formación y perfeccionamiento, BAREMO SEGÚN LAS HORAS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN A VALORAR (MÁXIMO 2 PUNTOS) - De 10 a 49 horas: 0,1 puntos. - De 50 a 100 horas: 0,2 puntos. - De 101 a 200 horas: 0,3 puntos. - De 201 a 250 horas: 0,4 puntos. - Más de 250 horas: 0,5 puntos.	PUNTUACIÓN
Idiomas: Inglés/Valenciano (MÁXIMO 2 PUNTOS) B2: 0,5 punto C1 : 0,75 puntos C2: 1,0 puntos	
DISCAPACIDAD: Certificado de discapacidad = o superior a 33% = 1 punto	
TOTAL	

Anexo II

Don/Doña _____, con DNI
nº _____, manifiesta su interés en participar como candidato/a en el
proceso de selección para _____ realizado por la
empresa EM AIGÜES DE L'HORTA, S.A.

Formula la siguiente declaración responsable:

Que manifiesta que actualmente no está en ninguna situación que pudiera suponer un conflicto de
interés, ni en el ámbito público ni en el ámbito privado, con ninguna de las actividades que
desarrolla EM AIGÜES DE L'HORTA, S.A.

En _____, a ____ de _____ de 2023

Fdo.:

(nombre y apellidos)

(nº DNI o NIE)

**CALENDARIZACIÓN ESTIMADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA
EMPRESA MIXTA AIGÜES DE L'HORTA, S.A.**

1/11/2024	Difusión de la convocatoria del proceso.
1/11/2024 al 10/11/2024	Recepción y evaluación de las solicitudes y de la documentación de soporte a valorar para tener en cuenta la candidatura.
11/11/2024	Difusión del listado provisional de personas admitidas en el proceso y puntuaciones provisionales.
12/11/2024 AL 13/11/24	Periodo de alegaciones – subsanación de errores
14/11/2024	Listado definitivo de personas incluidas en el proceso y convocatoria a las pruebas selectivas
SEMANA DEL 18/11/24	Realización pruebas
21/11/2024	Publicación de los resultados FASE 2 y de la FASE 1 de quienes superen en la 2ª la puntuación mínima.
22/11/2024	Periodo de alegaciones – subsanación de errores
25/11/2024	Publicación de los resultados finales FASE 2.
27/11/2024	Entrevistas
Semana 2/12/2024	Publicación resultado final del proceso